



Departamento Ejecutivo

**DECRETO N° 4046/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 2447/2022 y N° 4495/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - VILLAMONTE LAURA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 3168/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 9 de septiembre del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios profesionales de la Señora Laura VILLAMONTE, CUIT N° 27-35445333-4, domiciliada en calle Bartolomé Mitre N° 287 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que cumpla tareas en el ámbito de la Dirección de Desarrollo Social.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECISÉIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 55.016,40).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4495/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora VILLAMONTE, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 75.922,63).

Que obra Solicitud de Pedido N° 8.018, de fecha 03/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10420, de fecha 25/10/2022, ambas por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 227.767,89) de la cual se devengará mensualmente la suma PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 75.922,63), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualaguaychú y la Señora Laura VILLAMONTE.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 3168/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a la Señora Laura VILLAMONTE, CUIT N° 27-35445333-4, domiciliada en calle Bartolomé Mitre N° 287 de esta ciudad, por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, hasta la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECISÉIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 55.016,40) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 75.922,63), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.**"



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4046/2022**

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** MODIFÍQUESE el artículo 2° del Decreto N° 3168/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 9 de septiembre del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE** a la Señora Laura VILLAMONTE, CUIT N° 27-35445333-4, domiciliada en calle Bartolomé Mitre N° 287 de esta ciudad, por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, hasta la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECISÉIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 55.016,40) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 75.922,63), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**ALFONSINA RODRÍGUEZ**  
*Subsecretaria de Gobierno*  
*a/c Secretar[ia] de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*